



SECRETARÍA MUNICIPAL

## SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 22

En Padre Las Casas, a veinticinco de octubre del año dos mil veintidós, siendo las 10:40 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de forma mixta (presencial – virtual), presidida por el señor Alcalde Mario González Rebolledo, con la asistencia presencial de los concejales: Sra. Evelyn Mora Gallegos, Sr. Miguel Santana Carmona, Sr. Pedro Vergara Manríquez, Sra. Marcela Esparza Saavedra, Sra. Inés Araneda Villagrán y Sr. Juan Nahuelpi Ramírez.

Actúa como ministro de Fe, la señora Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

## TABLA:

1. SOLICITA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, CON RELACIÓN A LA POSTULACIÓN DE UN CENTRO COMUNITARIO DE AUTO-CUIDADO Y PROTECCIÓN, FINANCIADO CON FONDOS DE EQUIPAMIENTO DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGULADOS POR EL DS 27, CAPITULO I. EQUIPAMIENTO COMUNITARIO.

## DESARROLLO:

1. SOLICITA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, CON RELACIÓN A LA POSTULACIÓN DE UN CENTRO COMUNITARIO DE AUTO-CUIDADO Y PROTECCIÓN, FINANCIADO CON FONDOS DE EQUIPAMIENTO DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGULADOS POR EL DS 27, CAPITULO I. EQUIPAMIENTO COMUNITARIO.

Se proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores Concejales (as) en sesión, la cual se transcribe a continuación:

*MINUTA SOLICITUD CONCEJO MUNICIPAL*

*PROCEDENCIA: ENTIDAD PATROCINANTE MUNICIPAL*

*MATERIA: SOLICITA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, CON RELACIÓN A LA POSTULACIÓN DE UN CENTRO COMUNITARIO DE AUTO-CUIDADO Y PROTECCIÓN, FINANCIADO CON FONDOS DE EQUIPAMIENTO DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGULADOS POR EL DS 27, CAPITULO I, EQUIPAMIENTO COMUNITARIO.*

*FECHA: MARTES 18 DE OCTUBRE DE 2022.*

- 1) *El MUNICIPIO DE PADRE LAS CASAS a través de su ENTIDAD PATROCINANTE, se encuentran desarrollando un Proyecto de Equipamiento Comunitario denominado "CENTROS COMUNITARIOS DE CUIDADOS Y PROTECCIÓN PILOTO 2022 - URBANOS Y RURALES", regulados por el Decreto Supremo N° 27, capítulo I, Equipamiento Comunitario, embarcado en el Plan de Emergencia Habitacional, Plan Piloto 2022.*
- 2) *Para lo cual, se ha identificado un terreno, ubicado en la Localidad de San Ramón, perteneciente al Comité "AGRUPACIÓN DE DESARROLLO LOCAL VILLA EL VALLE DE SAN RAMÓN", Rol único Tributario. N° 65.946360-1 inscrito a fojas 5.896, número 5.611 del año 2011. Lotes 37y 38.*

## SECRETARÍA MUNICIPAL

- 3) *Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo establecido como requisito en el documento perteneciente al Departamento de Condominios y atención al déficit cualitativo, de la división de políticas Habitacionales, establece como requisito para la postulación, el suscribir un convenio entre el Municipio de Padre Las Casas, representado por su Alcalde don Mario González Rebolledo y el SERVIU Servicio de Vivienda y Urbanismo de la región de la Araucanía, establecido en el punto 5.1 MODALIDAD URBANA: según Capítulo I, DS N°27. Antecedentes para Revisión de Aspectos Administrativos: Fotocopia del RUT de la organización y del Representante legal del grupo. Convenio SERVIU/MINVU y Municipio. Aporte de a lo menos el 10% del valor del Proyecto, cuando se requiera. Se Solicita a usted, si lo estima a bien poder agregar en la Tabla de los puntos a tratar en el próximo Concejo Municipal extraordinario, la aprobación del convenio TIPO enviado por el Serviu, para cumplir con las exigencias de este llamado.*

El Sr. Rodrigo Pacheco Asesor Jurídico Entidad Patrocinante, saluda a los presentes, señala que lo acompañan las dirigentes de la agrupación de San Ramón que está participando de un proyecto de equipamiento de emergencia, esto nace del plan de emergencia nacional que estableció el Presidente de la República para poder dotar a sectores urbanos y rurales de equipamientos comunitarios que son administrados por el Municipio y están a disposición de las comunidades para poder otorgar espacios de capacitación, emprendimiento, convocatoria como de jóvenes para alejarlos del flagelo de la droga, y es una de las cosas y requerimientos que la comunidad le ha establecido al Alcalde y a los Concejales.

Señala que en el proyecto de equipamiento comunitario el Ministro Carlos Montes citó a una reunión y convocó 42 municipios a nivel nacional, dentro de esos está Padre Las Casas, es una asignación directa pero también hay que postularlo, se reunieron los antecedentes se buscaron dos terrenos uno rural y uno urbano, pero el rural fue que calificó plenamente, porque en la glosa 27 del Ministerio de Vivienda la localidad de San Ramón no entraba en la glosa 27 por ser rural, y con el equipamiento comunitario de emergencia la localidad de San Ramón si cumple con todos los requisitos y se puede establecer ahí un centro comunitario.

La agrupación que le acompaña hoy en día ellos tiene un terreno que lo van a entregar en comodato a la Municipalidad, señala que son cosas nuevas que esta implementado el Ministerio y como Municipalidad también se está en lo nuevo y entiende que hay una rigurosidad en temas de las reuniones de concejo, pero esto apremia hacia los vecinos ya que es un beneficio al ser asignación directa, hay una muy buena voluntad por parte del Ministerio de Vivienda, de la Seremi de la Vivienda, de la Subsecretaría y Ministerio, señala que es una inversión grande que se viene para la localidad de San Ramón, los montos no están definidos porque se están cuantificando los montos por parte de la unidad técnica del Serviu, la Egis esa preparando toda la información administrativa, social y jurídica para poder justificar el proyecto en esa localidad.

Señala que va ser entrega del apartado donde se establece que el Ministerio de la Vivienda a través de Serviu establece un convenio con la Municipalidad y este convenio tiene que ser ratificado por el Concejo Municipal.

El señor Alcalde, señala que le parece que hay buena aceptación para el tema y comenta que es un centro comunitario de aproximadamente 200mts<sup>2</sup>, donde se tiene que postular pero hay una asignación de forma directa, ya que se ha conversado con el Ministerio para poder establecer este lugar que va a permitir mejorar la capacidad organizativa de reuniones, sobre todo en el sector del caso antiguo de San Ramón, al lado del Jardín Infantil Integra, es muy parecido al de



SECRETARÍA MUNICIPAL

Moser en calidad, además tiene un monto bastante importante para hacer rol centro comunitario se habla sobre 7.000 UF lo cual da para generar algo potente para San Ramón.

*(El Sr. Rodrigo Pacheco Asesor Jurídico Entidad Patrocinante, hace entrega de convenio en sesión)*

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que todo lo que sea mejoramiento especialmente para San Ramón es bienvenido, además como decía el profesional se está dentro de los 42 Municipios que fueron convocados este Padre Las Casas, le parece muy bien, y si se da es porque se puede dar y atraer los recursos para la gente de San Ramón que tanto lo necesita, señala que está de acuerdo que se pase hoy día y le interesa saber exactamente de quien es el terreno.

La Sra. Jaritsa Carrasco Presidenta Agrupación de Desarrollo Local Villa El Valle de San Ramón, saluda a los presentes y comenta que el terreno es de ellos, ya que cuando se construyó la villa quedaron dos terrenos a disposición de los vecinos y la agrupación está de acuerdo en pasarlo en comodato a la Municipalidad para el tema de sede porque realmente el casco histórico de San Ramón está bastante alejado y no se tiene sede, si bien como directiva están súper activos se ha tenido actividades con Dideco por ejemplo para los niños con temas de drogadicción y se han tenido que suspender porque no hay sede, también se han acercado supermercados que han querido ir a abastecer de manera mensual una vez al mes pero como requisito piden una sede y no se tiene, hay adultos mayores que no tiene donde reunirse se tienen que prestar los domicilios, como directiva son muy activos pero no cuentan con el equipamiento para reunirse y sería un tremendo aporte para ayudar a la comunidad y están totalmente dispuesto a entregar el sitio en comodato para su construcción.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que está dispuesto a apoyar la iniciativa.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, felicita a la administración por este trabajo que se realizó con el Ministerio de Vivienda, ya que son muy pocos los municipios de la región que van a poder acceder al beneficio de un plan piloto que nunca se ha generado en la región y también es importante donde se van a invertir los recursos, siempre se habla nominalmente de San Ramón que requiere tanta inversión pero nunca se ha hecho un proyecto que efectivamente vaya en apoyo real a los vecinos y hoy día que la presidenta Jaritsa este en Concejo junto a su directiva sin duda muestra que efectivamente ellos quieren un desarrollo para su sector y obviamente el trabajo viene de la mano y está por aprobar este tema es importante el apalancamiento de recursos más aún si están de manera directa y con un compromiso político de parte del Ministro y eso hay que aprovecharlo.

Pero señala que tiene una duda respecto si se tiene que incorporar algún aporte, ya que normalmente los costos de operación y mantención son responsabilidad de la Municipalidad y dentro de las postulaciones exigen ese certificado.

El Sr. Rodrigo Pacheco Asesor Jurídico Entidad Patrocinante, señala que por el momento solamente piden la aprobación del convenio, porque el Ministerio está aprobando etapas dentro del desarrollo de proyecto y para justificar el otorgamiento de los recursos es solamente el convenio. Pero si bien es cierto más adelante este convenio se tiene que ratificar y desmenuzar, y ahí van a ver los costos de mantención ya que el centro va ser operado por la Municipalidad, en estos momentos por ser ruralidad la Municipalidad no colocaría el 10% que establece la glosa como aporte, como se han hecho en otros proyectos, pero en San Ramón quedaría exento de ese pago.

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que eso no dice el convenio en el punto 5.2 cuando se habla de la modalidad rural, se habla de que postula los socios de una organización comunitaria, con personalidad jurídica, se define el monto total del proyecto que en este caso sería el tope las 7.500 UF, y se prorratea entre el número de socios postulantes, con monto un tope de 250 UF cada uno.

El Sr. Rodrigo Pacheco Asesor Jurídico Entidad Patrocinante, señala que eso es para la asignación de los recursos, y no hay aporte.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que si les llega alguna otra información por parte del Ministerio lo prepararán para el concejo extraordinario del día miércoles, por cualquier cosa.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que dándole un poco lectura a lo que se acaba de entregar, le parece excelente la iniciativa que se esté realizando en base a generar este tipo de proyectos y no es menor plantear que cuando se visita la localidad de San Ramón hace faltan muchas cosas pero también es importante ver y revisar lo que hoy día en infraestructura está instalado, ya que hay espacios que están bastante a mal traer y tiene que ser una preocupación por parte de la administración. De acuerdo a lo que él ve es un convenio que se debe firmar con Serviu y previamente después se verá el proyecto, y le parece interesante poder conocer mayormente la materia por eso está por aprobar pero sin embargo requiere mayor información respecto al tema, porque le asalta la duda respecto a los traspasos de comodato que debieran pasar por el Concejo para poder ir agilizando los procesos.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que se alegra de que el Gobierno esté cumpliendo su programa de trabajo de infraestructura social y que se tiene la obligación como Municipio de dar todas las facilidades para el desarrollo económico y social de los pobladores, cree que la iniciativa y este proyecto llegara para que se unan más los vecino y poder sacar otras iniciativas en post del bienestar del sector, señala que aprueba.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala en que en vista del que el concejo en pleno va a apoyar la querida localidad de San Ramón, con todo el cariño aprueba.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que aprueba.

La Concejala Sra. Inés Araneda, señala que por supuesto aprueba.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que dentro de lo que se va aprobar, le gustaría tener la actividad protocolar con el Director del Serviu ya que es un convenio.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, autorizar al Sr. Alcalde para firmar Convenio de Colaboración entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía y la Municipalidad de Padre Las Casas, para cumplir con exigencia de postulación de Proyecto "Centro Comunitario de Autocuidado y Protección", financiado con Fondos de Equipamiento de Emergencia del MINVU, regulados por el DS 27, Capítulo I, Equipamiento Comunitario.



SECRETARÍA MUNICIPAL

El señor presidente del Concejo, preside, señala que, no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 10:55 horas.  
LGC/buz

**LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 22 (25 de octubre de 2022)**

**S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 132.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, autorizar al Sr. Alcalde para firmar Convenio de Colaboración entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía y la Municipalidad de Padre Las Casas, para cumplir con exigencia de postulación de Proyecto “Centro Comunitario de Autocuidado y Protección”, financiado con Fondos de Equipamiento de Emergencia del MINVU, regulados por el DS 27, Capítulo I, Equipamiento Comunitario.